



TRD 100

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO MUNICIPAL



EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TAME
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA

Que, la vía a intervenir en el proyecto de inversión denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**. De acuerdo con su naturaleza y alcance No requiere para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos domiciliarios. Sin embargo, se aclara que el área de Influencia a intervenir cuenta con dicha disponibilidad.

Dado en el municipio de Tame, Departamento de Arauca, a los Diez (10) días del mes de agosto de 2026.

MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES
Alcalde del Municipio de Tame
Departamento de Arauca

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto y Dígito:	Nestor Fabian Rincon Martinez	Profesional de Apoyo CPS No.034 de 2026	
Revisó y aprobó:	Ángel Valentin Molina Mojica	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P -SIGELAR	OPE-FO-005
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA	Versión: 01
		Fecha: 24-05-2018

CERTIFICADO N° 97

LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.

CERTIFICA:

Que a la fecha 4/08/2026, **SI** existe disponibilidad o infraestructura eléctrica para llevar el servicio de energía hasta el sitio contemplado en la solicitud:

SOLICITANTE:	ALCALDIA MUNICIPIO DE TAME		
IDENTIFICACIÓN:	800102801-3		
DATOS DEL PROYECTO			
NOMBRE DE PROYECTO:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO EN LA URBANIZACION VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
DIRECCIÓN PREDIO:	CRA: 28 ENTRE CLLE: 14 Y 13 URBANIZACION: VILLA GABRIELA CLLE: 13 ENTRE CRA: 28 Y 27B CLLE: 13ª ENTRE CTA: 28 Y 27B CRA: 27C ENTRE CLLE: 13ª Y 13		
MUNICIPIO:	TAME		
AREA URBANA	☒	RURAL	☐
TIPO DE USO			
RESIDENCIAL	☐	COMERCIAL	☐
INDUSTRIAL	☐	OFICIAL	☒

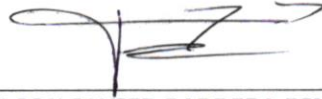
OBSERVACIONES:

- Esta disponibilidad no compromete a la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., a la ejecución de obras eléctricas de ninguna índole que requiera el cliente potencial para la conexión del servicio de energía.
- La disponibilidad no autoriza la conexión a las redes de distribución de energía eléctrica.
- La obra debe cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE Resolución N° 40117 de abril de 2024.
- En cumplimiento del RETIE durante el diseño y construcción de la nueva obra se debe cumplir con el Capítulo 10 Distancias de Seguridad Tabla 3.10.1. a. Distancias mínimas de seguridad en zonas con construcciones, **Anexo 1**.
- La “factibilidad del servicio de energía” consiste en determinar el punto de la red eléctrica desde el cual se obtendrá la energía para alimentar las instalaciones donde se está solicitando el servicio, precisa el nivel de tensión, potencia máxima, tipo de carga y localización del inmueble, si requiere adelantar este

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P -SIGELAR	OPE-FO-005
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA	Versión: 01
		Fecha: 24-05-2018

trámite ante ENELAR E.S.P., por favor solicite en los puntos de atención el **formato Solicitud de factibilidad del servicio de energía.**

- El presente certificado se expide como requisito para presentar a la ALCALDIA DE TAME por lo tanto es deber de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal verificar el diseño arquitectónico para garantizar las distancias de seguridad (aislamiento) respecto a la red de distribución existente; esta certificación tiene una validez de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición.



WILSON JAVIER BARRERA RINCON
DIRECTOR ZONA SUR

Anexo 1

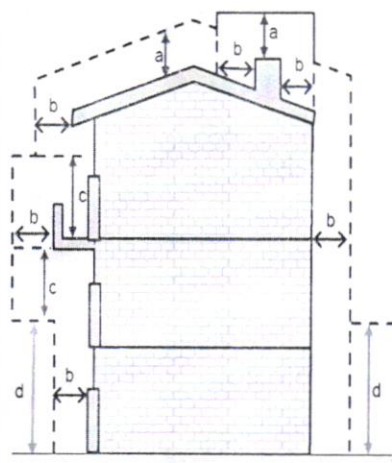
DISTANCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD EN ZONAS CON CONSTRUCCIONES			
Descripción	Tensión nominal entre fases (kV)	Distancia (m)	
Distancia vertical "a" sobre techos y proyecciones, aplicable solamente a zonas de muy difícil acceso a personas y siempre que el propietario o tenedor de la instalación eléctrica tenga absoluto control tanto de la instalación como de la edificación (Figura 3.10.1. a.).	44/34,5/33	3,8	Figura 3.10.1. a. Distancias de seguridad en zonas con construcciones.
	13,8/13,2/11,4/7,6	3,8	
	<1	0,45	
Distancia horizontal "b" a muros, balcones, salientes, ventanas y diferentes áreas independientemente de la facilidad de accesibilidad de personas. (Figura 3.10.1. a.)	66/57,5	2,5	
	44/34,5/33	2,3	
	13,8/13,2/11,4/7,6	2,3	
	<1	1,7	
Distancia vertical "c" sobre o debajo de balcones o techos de fácil acceso a personas, y sobre techos accesibles a vehículos de máximo 2,45 m de altura. (Figura 3.10.1. a.)	44/34,5/33	4,1	
	13,8/13,2/11,4/7,6	4,1	
	<1	3,5	
Distancia vertical "d" a carreteras, calles, callejones, zonas peatonales, áreas sujetas a tráfico vehicular. (Figura 3.10.1. a.) para vehículos de más de 2,45 m de altura.	115/110	6,1	
	66/57,5	5,8	
	44/34,5/33	5,6	
	13,8/13,2/11,4/7,6	5,6	
	<1	5	

Tabla 3.10.1. a. Distancias mínimas de seguridad en zonas con construcciones
Tomado del Reglamento Técnico de Instalaciones eléctricas RETIE

ENELAR ESP se reserva el derecho de Conexión a la red de distribución en caso de incumplimiento de las distancias de seguridad establecidas en el RETIE.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME
"EQUIPO DE CALIDAD AL SERVICIO DE LA GENTE"



ESPT -232

Tame, 04 de Agosto de 2026

EL SUSCRITO LIDER DEL GRUPO COMERCIAL, CONEXIONES Y MERCADEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA – CARBABARE E.S.P.

CERTIFICA:

Que el área de influencia del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** ubicado en los siguientes tramos:

- Carrera 28 entre Calles 14 y 13
- Calle 13 entre carreras 28 y 27b
- Calle 13ª entre carreras 28 y 27b
- Carrera 27c entre calles 13ª y 13

Cuentan con disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarillado.

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de Agosto de 2026.


MÓNICA DEL PILAR BOHÓRQUEZ MADERO
Líder GCCM

Proyectó: Claret Velasco - Secretaria

Aprobó: Mónica Bohórquez- Líder GCCM



SC-CER598354

Carrera 18 N° 15-38. Edificio Ramón Nonato Pérez
Celular: 310 7669447 – 3133885825 Tame - Arauca
Email: secretaria@caribabare.gov.co
www.caribabare.gov.co

Tame Cuna de la Libertad